MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN IM Nº 2285/2017

POR LA QUE SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO INDIVIDUALIZADO COMO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2017 QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, INVERNADEROS PARA COMITES DE PRODUCTORES- ID Nº 333587.-

Juan E. O'Leary, 11 de Diciembre de 2017

VISTO: El proceso de Contratación Directa N° 20/2017 para la Adquisición de Materiales, Herramientas, Invernaderos para Comités de Productores y;-

El Dictamen elevado por la Unidad Operativa de Contratación, en fecha 10 de Agosto de 2017, y;-

CONSIDERANDO: Que, conforme señala el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha desaparecido la necesidad de adquirir los bienes objeto de la convocatoria, por haber sido atendida la necesidad mediante el mecanismo de las trasferencias al sector privado, por todo lo cual es menester tramitar la cancelación del proceso.-

Que, en tal sentido, el artículo 31º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice en lo pertinente: "...Los convocantes podrán cancelar una licitación cuando exista circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar…".-

Que, el Ejecutivo Municipal se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa, al considerar necesaria y oportuna la cancelación del proceso de contratación.-

POR TANTO, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O`LEARY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**;

RESUELVE:

Art. 1º. **DISPONER LA CANCELACIÓN** de la Contratación Directa N° 20/2017 para la Adquisición de Materiales, Herramientas, Invernaderos para Comités de Productores, con ID Nº 333587, en base a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.-

Art. 2º. **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal